

**RADICACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE APELACIÓN || RAD.
17001-3333-004-2014-00560-02 || DTE. CLAUDIA PATRICIA HINCAPIÉ Y OTROS || KG.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 10/05/2024 11:48

Para: sgtadmincl@notificacionesrj.gov.co <sgtadmincl@notificacionesrj.gov.co>

CC: jj-abogadosasociados@hotmail.com <jj-abogadosasociados@hotmail.com>; notificaciones@manizales.gov.co

<notificaciones@manizales.gov.co>; notificaciones@manizalesdigital.com <notificaciones@manizalesdigital.com>

Cco: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (368 KB)

DESCORRE RECURSO DE APELACION.pdf;

Honorable,

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Mp. Dr. Augusto Morales Valencia

REFERENCIA: PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE APELACIÓN

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 17001-3333-004-2014-00560-02

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA HINCAPIÉ Y OTROS

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS

LLAMADO EN GTÍA.: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, respetuosamente presento ante su despacho pronunciamiento frente al recurso de apelación impetrado por el municipio de Manizales contra la sentencia de primera instancia No. 244 del 24 de octubre de 2023 proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.